



Taller de Metodología WBL

19 de mayo de 2025





Cuidado infantil

Safety	Mobility	Work	Pay	Marriage
Parenthood	Childcare	Entrepreneurship	Assets	Pension



Cuidado infantil – Motivación

La promulgación de leyes de cuidado infantil aumenta la participación de las mujeres en la fuerza laboral en un 2 por ciento, en promedio. Además, el efecto aumenta con el tiempo, alcanzando hasta el 4 por ciento cinco años después de su promulgación.

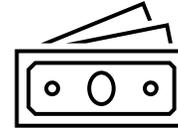




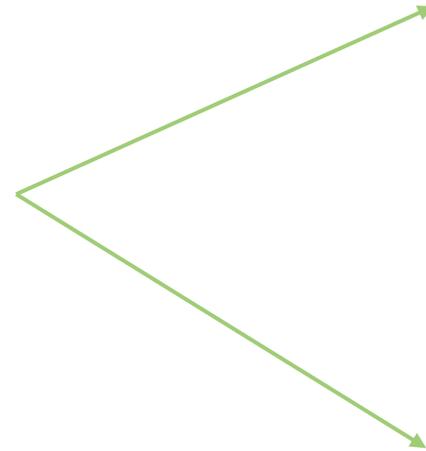
Cuidado infantil – Motivación



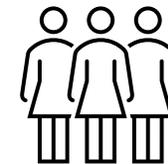
\$1
Invertimos en
cerrar las
brechas de
cuidado infantil



Aumento de
3.76 dólares
en el PIB
mundial para
2035



Brecha salarial
de género ↓
hasta el 8%



Empleo de las mujeres
↑ desde 46.2% (2019)
hasta el 56.5% (2035)

Pilar I – Cuidado infantil - marcos jurídicos



01

¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil?

02

¿La ley establece apoyo económico para los servicios de cuidado infantil a las familias?

03

¿La ley establece algún tipo de apoyo para los proveedores de cuidado infantil no estatales?

04

¿La ley establece normas de calidad para la prestación de servicios de cuidado infantil?

Preguntas subyacentes

- ¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil por parte del gobierno?
- ¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil por parte de centros privados?
- ¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil por parte de empleadores sin estar condicionado al número de empleadas?
- ¿La ley establece apoyo económico para los servicios de cuidado infantil a las familias?
- ¿La ley establece incentivos fiscales para los servicios de cuidado infantil a las familias?
- ¿La ley establece algún tipo de apoyo económico a los centros de cuidado infantil privados?
- ¿La ley establece incentivos fiscales para los centros privados de cuidado infantil?
- ¿La ley establece algún tipo de apoyo económico a los empleadores que provean o apoyen servicios de cuidado infantil para sus trabajadores?
- ¿La ley establece incentivos fiscales para los empleadores que provean o apoyen servicios de cuidado infantil para sus trabajadores?
- ¿La ley establece una proporción de cuidadores por niño/a en los centros de cuidado infantil (públicos o privados)?
- ¿La ley establece un nivel mínimo de educación o de formación especializada para los educadores en los centros de cuidado infantil (públicos o privados)?
- ¿La ley establece inspecciones periódicas obligatorias en centros de cuidado infantil (públicos o privados) por parte de organismos autorizados?



Pilar I – Cuidado infantil - marcos jurídicos – I.7.1 (1)

I.7.1 ¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil?	0 o 1	25
I.7.1.1 ¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil por parte del gobierno?	La respuesta a al menos una pregunta debe ser Sí para obtener 1 punto	
I.7.1.2 ¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil por parte del gobierno centros privados?		
I.7.1.3 ¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil por parte de empleadores sin estar condicionado al número de empleadas?		

I.7.1.1 ¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil por parte del gobierno?

A la pregunta I.7.1.1 se le asigna una respuesta Sí si la ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil para niños de 0 a 2 años (incluidos 2 años y 11 meses) en entornos basados en centros (guarderías, guarderías, guarderías o preescolares formales) por parte del gobierno.

I.7.1.2 ¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil por parte del gobierno centros privados?

A la pregunta I.7.1.2 se le asigna una respuesta Sí si la ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil para niños de 0 a 2 años (incluidos 2 años y 11 meses) en entornos basados en centros (guarderías, guarderías, guarderías o preescolares formales) por parte de centros privados.



Pilar I – Cuidado infantil - marcos jurídicos – I.7.1 (2)

I.7.1 ¿Establece la ley la prestación de servicios de guardería en los centros?	0 o 1	25
I.7.1.1 ¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil por parte del gobierno?	La respuesta a al menos una pregunta debe ser SÍ para obtener 1 punto	
I.7.1.2 ¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil por parte del gobierno centros privados?		
I.7.1.3 ¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil por parte de empleadores sin estar condicionado al número de empleadas?		

I.7.1.3 ¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil por parte de empleadores sin estar condicionado al número de empleadas?

A la pregunta I.7.1.3 se le asigna una respuesta **SÍ** si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- ▶ La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil para niños de 0 a 2 años (incluidos los 2 años y 11 meses) en entornos basados en centros (guarderías, guarderías, guarderías o preescolares formales) por parte de los empleadores; Y
- ▶ Si existe un mandato legal para que los empleadores proporcionen servicios de cuidado infantil, éste no está condicionado al número de empleadas.

Pilar I – Cuidado infantil - marcos jurídicos – I.7.2 (1)



I.7.2 ¿La ley establece apoyo económico para los servicios de cuidado infantil a las familias?	0 o 1	25
I.7.2.1 ¿La ley establece apoyo económico para los servicios de cuidado infantil a las familias?	La respuesta a al menos una pregunta debe ser Sí para obtener 1 punto	
I.7.2.2 ¿La ley establece incentivos fiscales para los servicios de cuidado infantil a las familias?		

I.7.2.1 ¿La ley establece apoyo económico para los servicios de cuidado infantil a las familias?

A la pregunta I.7.2.1 se le asigna una respuesta Sí si se cumple al menos una de las tres condiciones siguientes:

- ▶ La ley establece el apoyo financiero del gobierno en forma de subsidios, subsidios únicos, reembolsos, vales o reducción o exención de tarifas (que pueden ser incondicionales o condicionales a los ingresos, el número de hijos o la situación laboral de uno o ambos padres) específicamente designados para servicios de cuidado infantil en entornos públicos o privados basados en centros; O
- ▶ La ayuda financiera dirigida a los padres no se paga directamente a los padres, sino que se paga a un centro de cuidado infantil público o privado a favor de cada niño admitido sobre la base de un costo por niño; O
- ▶ La ley establece servicios de guardería gratuitos y universales, con una plaza garantizada por la ley en un centro de atención infantil para todos los niños sin ninguna condición.

Pilar I – Cuidado infantil - marcos jurídicos – 1.7.2 (2)



1.7.2 ¿La ley establece apoyo económico para los servicios de cuidado infantil a las familias?	0 o 1	25
1.7.2.1 ¿La ley establece apoyo económico para los servicios de cuidado infantil a las familias?	La respuesta a al menos una pregunta debe ser Sí para obtener 1 punto	
1.7.2.2 ¿La ley establece incentivos fiscales para los servicios de cuidado infantil a las familias?		

1.7.2.2 ¿La ley establece incentivos fiscales para los servicios de cuidado infantil a las familias?

A la pregunta 1.7.2.2 se le asigna una respuesta Sí si se cumple al menos una de las dos condiciones siguientes:

- ▶ La ley establece beneficios fiscales directos en forma de créditos, deducciones o exenciones en el impuesto sobre la renta personal para uno o ambos padres específicamente designados para servicios de cuidado infantil en entornos públicos o privados basados en centros; O
- ▶ Los gastos incurridos por los padres por servicios de cuidado infantil en centros públicos o privados son deducibles de impuestos.



Pilar I – Cuidado infantil - marcos jurídicos – I.7.3 (1)

I.7.3 ¿La ley establece algún tipo de apoyo para los proveedores de cuidado infantil no estatales?	0 o 1	25
I.7.3.1 ¿La ley establece algún tipo de apoyo económico a los centros de cuidado infantil privados?	La respuesta a al menos una pregunta debe ser Sí para obtener 1 punto	
I.7.3.2 ¿La ley establece incentivos fiscales para los centros privados de cuidado infantil?		
I.7.3.3 ¿La ley establece algún tipo de apoyo económico a los empleadores que provean o apoyen servicios de cuidado infantil para sus trabajadores?		
I.7.3.4 ¿La ley establece incentivos fiscales para los empleadores que provean o apoyen servicios de cuidado infantil para sus trabajadores?		

I.7.3.1 ¿La ley establece algún tipo de apoyo económico a los centros de cuidado infantil privados?

A la pregunta I.7.3.1 se le asigna una respuesta Sí si la ley establece apoyo financiero en forma de subvenciones operativas o de puesta en marcha, subsidios, subsidios, vales, reembolsos, o a través de asociaciones público-privadas para guarderías privadas, con condiciones de derecho, por ejemplo, ciertos requisitos ordinarios, como el número de niños matriculados o la ubicación del centro, especificados.

I.7.3.2 ¿La ley establece algún tipo de apoyo económico a los empleadores que provean o apoyen servicios de cuidado infantil para sus trabajadores?

A la pregunta I.7.3.2 se le asigna una respuesta Sí si la ley establece beneficios fiscales directos para los centros privados de cuidado infantil en forma de créditos, deducciones o exenciones en el impuesto sobre la renta de las empresas, o sobre la propiedad utilizada para servicios de cuidado infantil, incluida la tierra. No se consideran las deducciones, créditos o exenciones del impuesto al valor agregado que se pueden reclamar por compras necesarias para el servicio de cuidado infantil.

Pilar I – Cuidado infantil - marcos jurídicos – 1.7.3 (2)



1.7.3 ¿La ley establece algún tipo de apoyo para los proveedores de cuidado infantil no estatales?	0 o 1	25
1.7.3.1 ¿La ley establece algún tipo de apoyo económico a los centros de cuidado infantil privados?	La respuesta a al menos una pregunta debe ser Sí para obtener 1 punto	
1.7.3.2 ¿La ley establece incentivos fiscales para los centros privados de cuidado infantil?		
1.7.3.3 ¿La ley establece algún tipo de apoyo económico a los empleadores que provean o apoyen servicios de cuidado infantil para sus trabajadores?		
1.7.3.4 ¿La ley establece incentivos fiscales para los empleadores que provean o apoyen servicios de cuidado infantil para sus trabajadores?		

1.7.3.3 ¿La ley establece algún tipo de apoyo económico a los empleadores que provean o apoyen servicios de cuidado infantil para sus trabajadores?

A la pregunta 1.7.3.3 se le asigna una respuesta Sí si la ley establece apoyo financiero en forma de subvenciones operativas o de puesta en marcha, subsidios, subsidios, vales, reembolsos, o a través de asociaciones público-privadas para los empleadores, con condiciones de derecho, por ejemplo, ciertos requisitos ordinarios, como el número de hijos matriculados o la ubicación del centro, especificados

1.7.3.4 ¿La ley establece incentivos fiscales para los empleadores que provean o apoyen servicios de cuidado infantil para sus trabajadores?

A la pregunta 1.7.3.4 se le asigna una respuesta Sí si la ley establece beneficios fiscales directos para los empleadores en forma de créditos, deducciones o exenciones en el impuesto sobre la renta de las empresas, o sobre la propiedad utilizada para servicios de cuidado infantil, incluida la tierra. No se consideran las deducciones, créditos o exenciones del impuesto al valor agregado que se pueden reclamar por compras necesarias para el servicio de cuidado infantil.



Pilar I – Cuidado infantil - marcos jurídicos – I.7.4 (1)

I.7.4 ¿La ley establece normas de calidad para la prestación de servicios de cuidado infantil?	0 o 1	25
I.7.4.1 ¿La ley establece una proporción de cuidadores por niño/a en los centros de cuidado infantil (públicos o privados)?	0 o 0.33	
I.7.4.2 ¿La ley establece un nivel mínimo de educación o de formación especializada para los educadores en los centros de cuidado infantil (públicos o privados)?	0 o 0.33	
I.7.4.3 ¿La ley establece inspecciones periódicas obligatorias en centros de cuidado infantil (públicos o privados) por parte de organismos autorizados?	0 o 0.33	

I.7.4.1 ¿La ley establece una proporción de cuidadores por niño/a en los centros de cuidado infantil (públicos o privados)?

A la pregunta I.7.4.1 se le asigna una puntuación de 0.33 si se cumple al menos una de las dos condiciones siguientes:

- ▶ La ley exige requisitos de calidad para el cuidado infantil en centros públicos o privados, que abarcan la calidad estructural en forma de una proporción de educador/cuidador por niño; O
- ▶ La ley exige requisitos de calidad para el cuidado infantil público o privado en centros, cubriendo la calidad estructural en la forma de un tamaño máximo del grupo, no el tamaño de todo el centro de cuidado infantil.

I.7.4.2 ¿La ley establece un nivel mínimo de educación o de formación especializada para los educadores en los centros de cuidado infantil (públicos o privados)?

A la pregunta I.7.4.2 se le asigna una puntuación de 0.33 si la ley exige requisitos de calidad para el cuidado infantil en centros públicos o privados, que abarcan la calidad de la fuerza laboral, en forma de un nivel mínimo de educación especializada o formación profesional para educadores o cuidadores principales, o cualquier educación no especializada si va acompañada de experiencia laboral o formación pertinente.



Pilar I – Cuidado infantil - marcos jurídicos – 1.7.4 (2)

1.7.4 ¿La ley establece normas de calidad para la prestación de servicios de cuidado infantil?	0 o 1	25
1.7.4.1 ¿La ley establece una proporción de cuidadores por niño/a en los centros de cuidado infantil (públicos o privados)?	0 o 0.33	
1.7.4.2 ¿La ley establece un nivel mínimo de educación o de formación especializada para los educadores en los centros de cuidado infantil (públicos o privados)?	0 o 0.33	
1.7.4.3 ¿La ley establece inspecciones periódicas obligatorias en centros de cuidado infantil (públicos o privados) por parte de organismos autorizados?	0 o 0.33	

1.7.4.3 ¿La ley establece inspecciones periódicas obligatorias en centros de cuidado infantil (públicos o privados) por parte de organismos autorizados?

A la pregunta 1.7.4.3 se le asigna una puntuación de 0.33 si se cumple al menos una de las dos condiciones siguientes:

- ▶ La ley exige requisitos de calidad para el cuidado infantil en centros públicos o privados, cubriendo mecanismos de garantía de calidad en forma de inspecciones periódicas obligatorias (por medio de visitas físicas) por parte de organismos autorizados, como agencias reguladoras gubernamentales y departamentos de salud locales, con "regulares" que incluyen, entre otras, anuales, mensuales o semanales; O
- ▶ La ley exige requisitos de calidad para el cuidado infantil en centros públicos o privados, cubriendo los mecanismos de garantía de calidad en forma de informes periódicos obligatorios por parte de los centros de cuidado infantil a los organismos autorizados, que pueden incluir agencias reguladoras gubernamentales y departamentos de salud locales, con "regulares" que incluyen, entre otros, anual, mensual o semanal.

Pilar II – Cuidado infantil - marcos de apoyo



01

¿Existe un registro o base de datos de proveedores de cuidado infantil disponible públicamente?

02

¿Existe un procedimiento de solicitud claramente definido para solicitar apoyo económico del gobierno para los servicios de cuidado infantil?

03

¿Existe un procedimiento de solicitud claramente definido para que los centros privados soliciten apoyo económico del gobierno para servicios de cuidado infantil?

04

¿Publica el gobierno informes sobre la calidad de los servicios de cuidado infantil (públicos o privados)?

Preguntas subyacentes

- Este indicador no se divide en preguntas adicionales
- Este indicador no se divide en preguntas adicionales
- Este indicador no se divide en preguntas adicionales
- ¿Proporciona el gobierno un sistema de información de datos abiertos o publica informes que evalúen a los proveedores individuales de cuidado infantil sobre la calidad de los servicios prestados?
- ¿Publica el gobierno informes de carácter amplio en los que se compara la calidad de los servicios de cuidado infantil?



Pilar II – Cuidado infantil - marcos de apoyo – II.7.1

II.7.1 ¿Existe un registro o base de datos de proveedores de cuidado infantil disponible públicamente?	0 o 1	25
--	-------	----

A la pregunta II.7.1 se le asigna una puntuación de 1 si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- ▶ Existe un registro, una base de datos o una lista de proveedores de cuidado infantil disponibles publicados en un sitio web oficial del gobierno, otras plataformas oficiales o informes asociados; Y
- ▶ El registro, la base de datos o la lista incluyen detalles sobre el nombre del proveedor, la ubicación y la información de contacto; Y
- ▶ El registro, la base de datos o la lista de proveedores de cuidado infantil se publicaron en los últimos tres años anteriores a la fecha límite de recopilación de datos.



Pilar II – Cuidado infantil - marcos de apoyo – II.7.2

II.7.2 ¿Existe un procedimiento de solicitud claramente definido para solicitar apoyo económico del gobierno para los servicios de cuidado infantil?	0 o 1	25
--	-------	----

A la pregunta II.7.2 se le asigna una puntuación de 1 si se cumple al menos una de las dos condiciones siguientes:

- ▶ Los padres disponen de apoyo financiero para el uso de los servicios de cuidado infantil, según se evalúa en el indicador I.7.3 (Y) Existe una ley, una directriz o un sitio web oficial del gobierno que describe claramente el procedimiento de solicitud para que los padres soliciten apoyo financiero para los servicios de cuidado infantil (Y) Las condiciones de derecho, incluidos los criterios de elegibilidad, se especifican con detalles adjuntos sobre el proceso para solicitar apoyo financiero; O
- ▶ Los servicios de cuidado infantil son gratuitos y universales, es decir, están garantizados legalmente a todos los niños sin ninguna condición.



Pilar II – Cuidado infantil - marcos de apoyo – II.7.3

II.7.3 ¿Existe un procedimiento de solicitud claramente definido para que los centros privados soliciten apoyo económico del gobierno para servicios de cuidado infantil?	0 o 1	25
---	-------	----

A la pregunta II.7.3 se le asigna una puntuación de 1 si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- ▶ Los centros privados de guardería o los empleadores disponen de apoyo financiero para que presten o apoyen servicios de guardería a sus empleados, según se determine en el indicador I.7.2; Y
- ▶ Existe una ley, directriz o sitio web oficial del gobierno que describe claramente los procedimientos de solicitud para que los proveedores de cuidado infantil no estatales soliciten apoyo financiero (Y) Las condiciones de derecho, incluidos los criterios de elegibilidad, para los proveedores de cuidado infantil no estatales se especifican con detalles adjuntos sobre el proceso para solicitar apoyo financiero.



Pilar II – Cuidado infantil - marcos de apoyo – II.7.4

II.7.4 ¿Publica el gobierno informes sobre la calidad de los servicios de cuidado infantil (públicos o privados)?	0, 0.5 o 1	25
II.7.4.1 ¿Proporciona el gobierno un sistema de información de datos abiertos o publica informes que evalúen a los proveedores individuales de cuidado infantil sobre la calidad de los servicios prestados?	1	
II.7.4.2 ¿Publica el gobierno informes de carácter amplio que comparan la calidad de los servicios de cuidado infantil?	0.5	

II.7.4.1 ¿Proporciona el gobierno un sistema de información de datos abiertos o publica informes que evalúen a los proveedores individuales de cuidado infantil sobre la calidad de los servicios prestados?

A la pregunta II.7.4.1 se le asigna una puntuación de 1 si se cumple al menos una de las dos condiciones:

- ▶ Existe un sistema o sitio web de información gubernamental de datos abiertos que permite a los padres acceder a los informes de calidad (inspección) de cada proveedor de guarderías y buscarlos; O
- ▶ El gobierno ha publicado informes en los últimos tres años anteriores a la fecha límite de recopilación de datos que describen si los proveedores individuales de cuidado infantil cumplen, tienen un rendimiento inferior o superan los estándares de calidad

II.7.4.2 ¿Publica el gobierno informes de carácter amplio en los que se compara la calidad de los servicios de cuidado infantil?

A la pregunta II.7.4.2 se le asigna una puntuación de 0.50 si, en los últimos tres años anteriores a la fecha límite de recopilación de datos, el gobierno ha publicado informes que incluyen informes de inspección o informes de carácter amplio sobre los servicios de cuidado infantil, comparando la calidad de los servicios de cuidado infantil basados en centros en torno al menos a uno de los siguientes parámetros: (1) calidad estructural; (2) infraestructura, fuerza laboral y calidad de gestión; y (3) la calidad de los entornos de aprendizaje. Los informes limitados a estadísticas brutas sobre los resultados del aprendizaje, las tasas de inscripción o el número de proveedores de cuidado infantil, o aquellos basados únicamente en autoevaluaciones, son insuficientes.

Pilar III – Cuidado infantil percepción acerca del cumplimiento



01

En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación en vigor que establece servicios de cuidado infantil, en la práctica?

02

En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir en la práctica la legislación en vigor que establece apoyo económico y/o incentivos fiscales a las familias para los servicios de cuidado infantil, en la práctica?

03

En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación en vigor que establece apoyo económico y/o incentivos fiscales a los proveedores no estatales de servicios de cuidado infantil (centros privados o empleadores), en la práctica?

04

En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación en vigor que establece estándares de calidad en centros de cuidado infantil, en la práctica?

Respuestas de la escala de Likert

- Nunca
- Rara vez
- Algunas veces
- A menudo
- Totalmente



Pilar III – Cuidado infantil percepción acerca del cumplimiento– III.7.1

Las preguntas de percepción acerca del cumplimiento III.7.1 se muestran de acuerdo con la puntuación de I.7.1 ¿La ley establece la prestación de servicios de cuidado infantil?

Si la puntuación es 0:

No se hace ninguna pregunta sobre la percepción acerca del cumplimiento.
La economía obtiene una puntuación de 0 en el indicador III.7.1

Si la puntuación es 1:

III.7.1 En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación en vigor que establece servicios de cuidado infantil, en la práctica?

Escala Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25
Algunas veces	2	50
A menudo	3	75
Totalmente	4	100



Pilar III – Cuidado infantil percepción acerca del cumplimiento – III.7.2

Las preguntas de percepción acerca del cumplimiento III.7.2 se muestran de acuerdo con la puntuación de I.7.2 ¿La ley establece apoyo económico para los servicios de cuidado infantil a las familias?

Si la puntuación es 0:

No se hace ninguna pregunta sobre la percepción acerca del cumplimiento.

La economía obtiene una puntuación de 0 en el indicador III.7.2

Si la puntuación es 1:

III.7.2 En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir en la práctica la legislación en vigor que establece apoyo económico y/o incentivos fiscales a las familias para los servicios de cuidado infantil, en la práctica?

Escala Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25
Algunas veces	2	50
A menudo	3	75
Totalmente	4	100



Pilar III – Cuidado infantil percepción acerca del cumplimiento– III.7.3

Las preguntas de percepción acerca del cumplimiento III.7.3 se muestran de acuerdo con la puntuación de I.7.3 ¿La ley establece algún tipo de apoyo para los proveedores de cuidado infantil no estatales?

Si la puntuación es 0:

No se hace ninguna pregunta sobre la percepción acerca del cumplimiento.

La economía obtiene una puntuación de 0 en el indicador III.7.3

Si la puntuación es 1:

III.7.3 En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación en vigor que establece apoyo económico y/o incentivos fiscales a los proveedores no estatales de servicios de cuidado infantil (centros privados o empleadores), en la práctica?

Escala Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25
Algunas veces	2	50
A menudo	3	75
Totalmente	4	100



Pilar III – Cuidado infantil percepción acerca del cumplimiento – III.7.4

Las preguntas de percepción acerca del cumplimiento III.7.4 se muestran de acuerdo con la puntuación de I.7.4 ¿La ley establece normas de calidad para la prestación de servicios de cuidado infantil?

Si la puntuación es 0:

No se hace ninguna pregunta sobre la percepción acerca del cumplimiento.
La economía obtiene una puntuación de 0 en el indicador III.7.4

Si la puntuación es 1:

III.7.4 En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación en vigor que establece estándares de calidad en centros de cuidado infantil, en la práctica?

Escala Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25 multiplicado por la puntuación de la pregunta para I.7.4
Algunas veces	2	50 multiplicado por la puntuación de la pregunta para I.7.4
A menudo	3	75 multiplicado por la puntuación de la pregunta para I.7.4
Totalmente	4	100 multiplicado por la puntuación de la pregunta para I.7.4